

## INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En términos del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se rinde el siguiente:

### I N F O R M E

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se registraron un total de **808 procedimientos administrativos sancionadores**. 454 procedimientos se han tramitado por la vía especial, 312 por la ordinaria y 42 por la vía de remoción de Consejeros Electorales.

Asimismo, del 1 de enero al 12 de febrero de 2019, se registraron un total de **57 procedimientos administrativos sancionadores**. 13 procedimientos se han tramitado por la vía especial y 44 por la ordinaria.

A continuación, se desglosa la estadística correspondiente a cada uno de los tipos de procedimiento, así como las solicitudes de medidas cautelares que se presentaron durante 2018 y 2019.

#### I. PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES

##### i. Año 2018: denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se recibieron 282 quejas, e iniciado de oficio 30 procedimientos, por lo que se han radicado **312** procedimientos ordinarios sancionadores, interpuestos por los siguientes actores:

▪ ciudadanos	<b>252</b>
▪ iniciados de oficio	<b>30</b>
▪ otros	<b>23</b>
▪ partidos políticos	<b>7</b>

La materia central de los 312 procedimientos se especifica a continuación:

▪ afiliaciones indebidas a partidos políticos	<b>240</b>
▪ incumplimiento de obligaciones por parte de partidos políticos o APN	<b>27</b>
▪ uso indebido de datos personales	<b>3</b>

▪ omisión de dar respuesta a requerimientos de información	5
▪ aportaciones por parte de un ente prohibido	9
▪ representantes de casilla acreditados indebidamente	3
▪ uso indebido del padrón electoral	6
▪ turismo electoral	4
▪ irregularidades en la obtención del respaldo ciudadano	2
▪ otro <sup>1</sup>	13

## ii. Año 2019: denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Del 1 de enero al 12 de febrero de 2019 se recibieron 39 quejas, e iniciado de oficio 5 procedimientos, por lo que se han radicado **44** procedimientos ordinarios sancionadores, interpuestos por los siguientes actores:

▪ ciudadanos	27
▪ iniciados de oficio	5
▪ otros	12

La materia central de los **44** procedimientos se especifica a continuación:

▪ afiliaciones indebidas a partidos políticos	27
▪ incumplimiento de obligaciones por parte de partidos políticos o APN	14
▪ omisión de dar respuesta a requerimientos de información	1
▪ otro <sup>2</sup>	2

## iii. Procedimientos ordinarios pendientes de resolver

El número de quejas concluidas y pendientes de resolver, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

---

<sup>1</sup> Se hace referencia al Procedimiento Ordinario Sancionador UT/SCG/Q/DGG/CG/19/2018, relacionado con el hostigamiento laboral recibido por un Consejero del OPLE de Baja California, dicha queja se tuvo por no presentada. Asimismo, se refiere el UT/SCG/Q/PRI/JL/MOR/188/2018, referente al fotocopiado de lista nominal en contra de Office Max México, el referido UT/SCG/Q/SSGS/JL/DGO/253/2018 está relacionado con acoso laboral, los procedimientos UT/SCG/Q/CG/246/2018 y UT/SCG/Q/CG/254/2018 son referentes al incumplimiento de proveedores de propaganda fija.

<sup>2</sup> Se hace referencia al Procedimiento Ordinario Sancionador UT/SCG/Q/IEC/CG/6/2018, relacionado con la presunta omisión de no devolver la totalidad listas nominales de electores.

AÑO DE PRESENTACIÓN	RECIBIDAS	CONCLUIDAS		PENDIENTES DE RESOLVER	
		NÚMERO	%	NÚMERO	%
2013	114	113	99.12	1 <sup>3</sup>	0.88
2017	78	53	67.94	25	32.06
2018	312	128	41	184	59
2019	44	0	0	44	100
<b>TOTAL</b>	<b>548</b>	<b>294</b>	<b>53.65</b>	<b>254*</b>	<b>46.35</b>

\*Correspondientes a 254 expedientes.

Las quejas pendientes de resolver se encuentran en distintos momentos procesales, establecidos en la normatividad aplicable. En el **anexo 1**, se indica: estado procesal, actuación más reciente y síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada uno de los procedimientos ordinarios pendientes.

#### iv. Resumen de quejas concluidas o resueltas

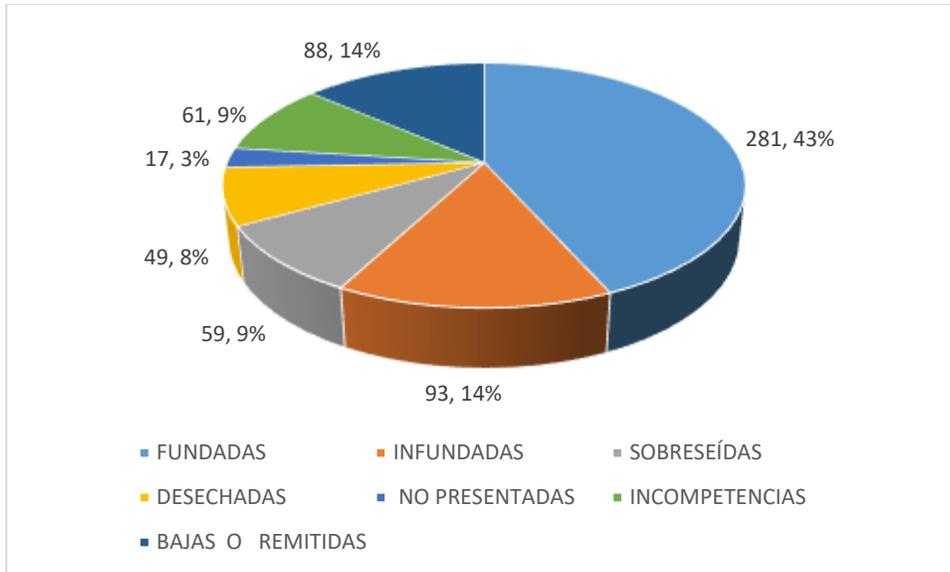
Al 12 de febrero de 2019, se han concluido **648** quejas, interpuestas en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. El Instituto Nacional Electoral ha emitido 499 resoluciones de procedimientos ordinarios sancionadores.

En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las quejas y el tipo de conclusión:

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPE TENCIA	BAJAS O REMITIDAS	TOTAL
<b>2013</b>	58	5	10	22	1	17	-	<b>113</b>
<b>2014</b>	25	21	15	7	3	34	2	<b>107</b>
<b>2015</b>	54	27	11	14	7	4	62	<b>179</b>
<b>2016</b>	37	13	1	4	2	3	8	<b>68</b>
<b>2017</b>	33	7	2	2	-	2	7	<b>53</b>
<b>2018</b>	74	20	20	-	4	1	9	<b>128</b>
<b>2019</b>	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>281</b>	<b>93</b>	<b>59</b>	<b>49</b>	<b>17</b>	<b>61</b>	<b>88</b>	<b>648</b>

En el **anexo 2** se presenta a detalle las 648 quejas concluidas, incluyendo: sentido y fecha de resolución, la información relativa a su impugnación y, en su caso, el sentido y fecha de la sentencia de Sala Superior. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estas quejas:

<sup>3</sup> Se hace referencia al Procedimiento Ordinario Sancionador SCG/Q/DGAR/CG/27/2013, Resuelto en sesión extraordinaria del 22 de enero de 2018 por medio de la Resolución INE/CG29/2018, la cual fue impugnada y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el SUP-RAP-15/2018 y SUP-RAP-19/2018, acumulados, determinó revocar la Resolución dictada por el INE, al momento se encuentra en Acatamiento la sentencia.



Los 648 POS fueron resueltos a través de 499 resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de los cuales, se impugnaron 125 (24.24%), se confirmaron 88 (72.72%), se revocaron 25 (20.66%), en 8 recursos (6.6%) se determinó otra causal distinta de improcedencia y se encuentran 4 (3.3%) pendientes de resolución.

De las 499 resoluciones emitidas, sólo se revocaron 25, lo que implica el 94.98% de firmeza.

## PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

### i. Año 2018: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se han recibido 454 quejas, mismas que se han radicado como procedimientos especiales sancionadores, las cuales fueron interpuestas como se indica enseguida:

- por partidos políticos **319**
- por ciudadanos **102**
- por oficio **33**

La materia central o destacada de estas 454 quejas es la siguiente:

▪ calumnia	<b>98</b>
▪ uso indebido de la pauta	<b>86</b>
▪ actos anticipados de precampaña o campaña	<b>31</b>
▪ violaciones al artículo 134, párrafo séptimo	<b>22</b>
▪ violaciones al artículo 134, párrafo octavo	<b>18</b>
▪ compra o coacción del voto (tarjetas y/o monederos)	<b>13</b>
▪ entrega masiva de programas sociales	<b>5</b>
▪ otro	<b>42</b>
▪ incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	<b>10</b>
▪ incumplimiento a medida cautelar	<b>2</b>
▪ uso indebido del padrón electoral	<b>4</b>
▪ contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	<b>67</b>
▪ contratación y/o adquisición en plataformas digitales	<b>4</b>
▪ incumplimiento de obligaciones en materia de encuestas electorales	<b>14</b>
▪ llamadas telefónicas	<b>10</b>
▪ beneficio directo en especie para el electorado	<b>1</b>
▪ expresiones de carácter religioso	<b>3</b>
▪ violencia política por razones de género	<b>15</b>
▪ Violación a la veda electoral	<b>9</b>

**ii. Estado que guardan los procedimientos especiales sancionadores 2018**

AÑO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	REMITIDOS A SALA REGIONAL ESPECIALIZADA	DESECHADAS UTCE	BAJAS Y REMISIONES	EN SUSTANCIACIÓN	
					Número	%
<b>2018</b>	454 <sup>(1)</sup>	342 <sup>(2)</sup>	109	2	<b>1</b> <sup>(3)</sup>	<b>0.23</b>

Constituyen: (1) 374 expedientes. (2) 294 expedientes. (3) 1 expediente.

**iii. Año 2019: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio**

Del 1 de enero al 12 de febrero de 2019 se han recibido 13 quejas, mismas que se han radicado como procedimientos especiales sancionadores, las cuales fueron interpuestas como se indica enseguida:

- por partidos políticos 10
- por ciudadanos 2
- por oficio 1

La materia central o destacada de estas 13 quejas es la siguiente:

- calumnia 2
- uso indebido de la pauta 2
- violaciones al artículo 134, párrafo séptimo 5
- violaciones al artículo 134, párrafo octavo 1
- contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión 2
- violencia política por razones de género 1

**iv. Estado que guardan los procedimientos especiales sancionadores 2019**

AÑO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	REMITIDOS A SALA REGIONAL ESPECIALIZADA	DESECHADAS UTCE	BAJAS Y REMISIONES	EN SUSTANCIACIÓN	
					Número	%
2019	13 (1)	1 (2)	1		11 (3)	84.61

Constituyen: (1) 9 expedientes. (2) 1 expediente. (3) 7 expedientes.

En el **anexo 3** se presenta a detalle los procedimientos especiales de 2018 y 2019. En los **procedimientos** concluidos, se informa la fecha de remisión a la Sala Regional Especializada, el sentido de la sentencia dictada por la autoridad jurisdiccional y, en su caso, la impugnación, sentido y fecha de la sentencia de Sala Superior.

En el **anexo 4** se presenta un resumen de la estadística de impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General o acuerdos emitidos por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral mediante los cuales se concluyen procedimientos administrativos sancionadores. Se especifica el sentido de las sentencias emitidas por la Sala Superior, así como los efectos, en su caso, de la revocación de resoluciones o acuerdos.

**II. SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES**

**i. Año 2018**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se solicitaron 322 medidas cautelares, 309 de ellas en procedimientos especiales, 5 en cuadernos de antecedentes<sup>4</sup>, 3 en

<sup>4</sup> Dos solicitudes se refirieron a la sustitución de promocionales.

cuadernos auxiliares de medidas cautelares y 4 en procedimientos ordinarios y 1 en procedimiento de remoción de Consejeros Electorales.

La materia central de las solicitudes es la siguiente:

▪ calumnia	<b>84</b>
▪ uso indebido de la pauta	<b>90</b>
▪ actos anticipados de precampaña o campaña	<b>17</b>
▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución, párrafo séptimo	<b>7</b>
▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución, párrafo octavo	<b>14</b>
▪ compra o coacción del voto (tarjetas y/o monederos)	<b>7</b>
▪ entrega masiva de programas sociales	<b>5</b>
▪ otros	<b>27</b>
▪ beneficio directo en especie para el electorado	<b>1</b>
▪ contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	<b>39</b>
▪ contratación y/o adquisición en plataformas digitales	<b>3</b>
▪ expresiones de carácter religioso	<b>2</b>
▪ violencia política por razones de género	<b>14</b>
▪ realización de llamadas telefónicas	<b>4</b>
▪ turismo electoral	<b>1</b>
▪ violación al periodo de veda electoral	<b>7</b>

Las 322 solicitudes han sido presentadas por los siguientes actores:

▪ partidos políticos	<b>259</b>
▪ ciudadanos	<b>54</b>
▪ otros	<b>9</b>

A continuación, se desglosa la atención correspondiente a 322 solicitudes, seguida de las impugnaciones a los Acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias:

UTCE	SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS							
	TOTAL	ACUERDOS EMITIDOS	PROCEDENTES			IMPROCEDENTES		
			ACQyD	Solicitudes	Acatamiento	ACQyD	Solicitudes	Acatamiento
95	227	183	66	93	-	117	134	-

En relación con los acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral respecto de las solicitudes de medidas cautelares, 62 fueron materia de impugnación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de los cuales, se confirmaron 57 y se revocaron 3.

IMPUGNACIONES DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS					
EMITIDOS	FIRMES	IMPUGNADOS	CONFIRMADOS	REVOCADOS	PENDIENTES
183	180 (98.36%)	62	59 (95%)	3 (5%)	0

De los 183 acuerdos emitidos por la CQyD, sólo 62 (33.87%) fueron impugnados ante el TEPJF, 180 se encuentran firmes, lo que implica el 98.36% de firmeza.

En el **anexo 5** se presenta a detalle cada una de las 313 solicitudes.

## ii. Año 2019

Del 1 de enero al 12 de febrero de 2019, se solicitaron 9 medidas cautelares, todas ellas dentro de procedimientos especiales.

La materia central de las solicitudes es la siguiente:

- calumnia 2
- uso indebido de la pauta 2
- violaciones al artículo 134 de la Constitución, párrafo octavo 1
- contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión 3

Las 9 solicitudes han sido presentadas por los siguientes actores:

- partidos políticos 7
- ciudadanos 2

A continuación, se desglosa la atención correspondiente a 9 solicitudes:

UTCE	SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS							
	TOTAL	ACUERDOS EMITIDOS	PROCEDENTES			IMPROCEDENTES		
			ACQyD	Solicitudes	Acatamiento	ACQyD	Solicitudes	Acatamiento
1	4	4	3	6	-	1	2	-

De los 4 acuerdos emitidos por la CQyD, ninguno fue impugnado ante el TEPJF, lo que implica el 100% de firmeza.

### III. PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se recibieron **42** quejas que se radicaron como procedimientos de remoción de Consejeros Electorales de OPLES, presentadas por los siguientes actores:

- por ciudadanos **23**
- por partidos políticos **13**
- otros **6**

El número de quejas concluidas y pendientes de resolver se presenta en el siguiente cuadro:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS	NÚMERO DE QUEJAS CONCLUIDAS	NÚMERO DE QUEJAS EN SUSTANCIACIÓN
<b>2018</b>	42	32	10
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>32</b>	<b>10</b>

En el **anexo 6**, se presenta a detalle los procedimientos de remoción radicados en el año 2018, pendientes de resolución.

En el cuadro siguiente, se presenta el sentido de las quejas y el tipo de conclusión:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	FUNDADAS	INFUNDADAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	SOBRESEÍDAS Y BAJAS	TOTAL
<b>2016</b>	2	18	8	5	1	34
<b>2017</b>	1	6	11	3	1	22
<b>2018</b>	-	3	12	14	3	32
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>27</b>	<b>31</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>88*</b>

*\*Corresponden a 63 resoluciones.*

Respecto de las 63<sup>5</sup> resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativas a Procedimientos de Remoción de Consejeros Electorales, radicados en 2016, 2017 y 2018, se impugnaron 22, esto es el **32.65%**, se confirmaron 20, esto es el **93.75%**, y se revocaron 2, esto es el **6.25%**.

En ese sentido, quedaron firmes 61 resoluciones, lo que representa un **97.96%** de la totalidad de resoluciones emitidas por el Consejo General.

A continuación, se desglosa la información relativa a las resoluciones impugnadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

<sup>5</sup> Del total de asuntos concluidos se consideró exclusivamente las resoluciones emitidas por el CG, por lo que no se incluye en la estadística las bajas administrativas (3) ni las denuncias que se tuvieron por no presentadas al ser acuerdos emitidos por la UTCE.

IMPUGNACIONES DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL				
EMITIDOS	FIRMES	IMPUGNADOS	CONFIRMADOS	REVOCADOS
63*	47 (74.60%)	16 (25.40%)	15 (93.75%)	1 (6.25%)

\*Equivalentes a 63 expedientes.

En el **anexo 7**, se presenta a detalle los procedimientos de remoción radicados y concluidos durante 2016, 2017 y 2018.

#### IV. ASUNTO REMITIDOS A DIVERSAS AUTORIDADES

Del 1 de enero de 2018 al 12 de febrero de 2019 se han remitido a diversas autoridades 441 escritos de queja presentados ante el Instituto, mismos que se encuentran detallados en el **anexo 8**.